



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 239 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 JUN 2021

VISTO:

El Formulario Único de Trámite, de fecha 25 de mayo del 2021, a través del cual, el estudiante **Manuel Alexander Trigoso Santillán**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 115-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de marzo del 2020, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Ordinario 2020-I, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el estudiante **Manuel Alexander Trigoso Santillán**;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite de Visto, el estudiante **Manuel Alexander Trigoso Santillán**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Ordinario 2020-I, con código N° 7113513221;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante **Manuel Alexander Trigoso Santillán** a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Ordinario 2020-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás Instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polichino Chirica Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMELITA ROSA HUANANI MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

FORMA
COMPROBADA
POR